



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. 035

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **REGLAMENTO (UE) No 1063/2010 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA COMISIÓN EUROPEA - MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) No. 2454/93 POR EL QUE SE FIJAN DETERMINADAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CEE) No. 2913/92 DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CÓDIGO ADUANERO COMUNITARIO**

Fecha: **Bogotá, D.C. 20 DIC 2010**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el 18 de noviembre de 2010 la Comisión Europea expidió el Reglamento (UE) No. 1063/2010, el cual modifica el Reglamento (CEE) No. 2454/93, entre otros, en el sentido de sustituir su parte I, título IV, capítulo 2, artículos 66 a 97, en lo relativo al Sistema de Preferencias Generalizadas, con el propósito de simplificar las normas de origen preferencial y, cuando proceda, hacerlas menos rigurosas, de modo que los productos originarios de los países beneficiarios puedan aprovechar de forma efectiva las preferencias que se les otorgan.

La modificación prevé la adaptación de la definición de productos enteramente obtenidos, e igualmente, la simplificación y flexibilización de las condiciones vigentes para la acumulación regional del origen, eliminando la condición relativa al valor. De igual manera, el mencionado Reglamento incorpora la Sección 1 bis, referida a los procedimientos y métodos de cooperación administrativa en vigor hasta la aplicación del sistema de registro de exportadores.

El Reglamento (UE) No. 1063/2010 entrará en aplicación a partir del 1º de enero de 2011 y forma parte de la presente Circular.

Cordial Saludo,

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Anexo: Reglamento 1063/2010 en ochenta y un (81) folios



GD-FM-015-v1